

Ficha Asunto

LEY

Asunto: 81342

Origen: Cámara Representantes - Amaro Corrado, Juan Justo; Bayardi, José; Beramendi, Carmen; Caputi Rodríguez, Tabaré Angel; Conde Montes de Oca, Jorge Eduardo; Couriel, Alberto; da Rosa, Eber; Delgado Sicco, Daniel Hugo; Díaz Maynard, Daniel; Hierro López, Luis A.; Legnani, Ramón; Martorell Librán, Abayubá; Melo Santa Marina, Eden; Pita, Carlos; Previtali Roballo, Sergio; Prieto Prieto, Baltasar; Riesgo, Walter; Rodríguez de Gutiérrez Ruiz, Matilde; Sarthou, Helios; Sosa Acosta, Heriberto

Análisis: Se suspende por 90 días la ejecución de remates de bienes embargados judicialmente, así como las subastas en ejecución hipotecarias, prendarias o créditos quirografarios; tendientes al cobro de deudas contraídas con el sistema bancario en moneda nacional o extranjera, por empresas agropecuarias, industriales o comerciales, sus codeudores, fiadores y avalistas, con anterioridad al 30 de junio de 1983. (a. 1) - Las empresas agropecuarias comprendidas serán las que su explotación no supere las 500 hectáreas, o su equivalente, con Índice Coneat 100. Los industriales y comerciantes serán los que no tuviesen al 30 de junio de 1983, una deuda superior a los U\$S 100.000 y no más de 5 empleados a su cargo, U\$S 200.000 para hasta 20 personas, y U\$S 280.000 cuando el personal dependiente supere las 20 personas. (a. 4) - Quedan excluidas de los beneficios de la presente ley, las empresas industriales y comerciales que haga más de 6 meses que su personal esté en Seguro de Desempleo, o hubiere sido despedido. (a. 6) VETADO

Título: COMERCIANTE, INDUSTRIAL Y PRODUCTOR RURAL. JUICIO EJECUTIVO. SUSPENSION.

Entradas

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Entrada
05-06-1991	CRR	1224/1991	COMERCIANTE, INDUSTRIAL Y PRODUCTOR RURAL. JUICIO EJECUTIVO. SUSPENSION.
14-06-1991	CSS	502/1991	COMERCIANTE, INDUSTRIAL Y PRODUCTOR RURAL. JUICIO EJECUTIVO. SUSPENSION.-

Sanciones

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Trámite
11-06-1991	CRR	1224/1991	C.RR. sanciona.
30-07-1991	CSS	502/1991	C.SS. sanciona.
08-08-1991			Poder Ejecutivo veto total.
03-09-1991	A.G.	28/1991	Asamblea General levanta veto.
09-09-1991			Poder Ejecutivo promulga.

Comisiones

Comisión	Cuerpo	Carpeta/Año
HACIENDA	A.G.	28/1991
HACIENDA	CRR	1224/1991
HACIENDA	CSS	502/1991

Sesiones

Fecha	Cuerpo	Sesión	Diario Sesión
05-06-1991	CRR	Ordinaria . Sesión:25	Diario Nro.2192
11-06-1991	CRR	Ordinaria . Sesión:26	Diario Nro.2193
18-06-1991	CSS	Extraordinaria . Sesión:26	Diario Nro.99 - PDF - HTML -
30-07-1991	CSS	Extraordinaria . Sesión:39	Diario Nro.112 - PDF - HTML -
30-07-1991	CSS	Extraordinaria . Sesión:40	Diario Nro.113 - PDF - HTML -
20-08-1991	A.G.	Extraordinaria . Sesión:10	Diario Nro.31 - PDF - HTML -
03-09-1991	A.G.	Extraordinaria . Sesión:11	Diario Nro.32 - PDF - HTML -

Distribuidos

Cuerpo	Carpeta/Año	Distribuido	Texto
CSS	502/1991	849/0	Versión taquigráfica sesión comisión día 23-07-91.-
CSS	502/1991	841/0	Versión taquigráfica sesión comisión día 16-07-91 con Sres. Representantes del BROU Pte. Cdor. Emilio Berriel, Dir. Cdor. Pedro Forné y Abogado Asesor doc.Rodolfo Sienra. Com. de Análisis Financ.(CAF)- Pte. Cdor. David Cukierman, Miembros Dr. Juan Aguerre Cat, Cdor. Helios Artegoitia y Cdor. Ernesto D'Argenio. Cámara Nal. de Com. 1er. Vicepresidente Jacobo Varela, Miembros Dr. Alfonso Varela y Cdor Roberto Acle. Cámara de Ind. del Uruguay, Asesor Jur. Dr. Angel Caviglia. Asociación Rural del Uruguay, Feder. Rural y Asociación de Bancos del Uruguay.-

Cuerpo Carpeta/Año Distribuido Texto

CSS	502/1991	832/0	Versión taquigráfica sesión Comisión día 11-07-91.-
CSS	502/1991	800/0	Antecedentes.-
CSS	502/1991	784/0	Proyecto de ley aprobado por C.RR.-

Repartidos**Cuerpo Carpeta/Año Repartido Texto**

CRR	1224/1991	297/1	
CSS	502/1991	241/0	DEUDAS CONTRAIDAS CON EL SISTEMA BANCARIO POR EMPRESAS AGROPECUARIOS, INDUSTRIALES O COMERCIALES.
A.G.	28/1991	14/0	Mensaje del Poder Ejecutivo.-

Textos Aprobados

Fecha	Cuerpo	Título
30-07-1991	CSS	COMERCIANTE, INDUSTRIAL Y PRODUCTOR RURAL. JUICIO EJECUTIVO. SUSPENSION.
03-09-1991	A.G.	COMERCIANTE, INDUSTRIAL Y PRODUCTOR RURAL. JUICIO EJECUTIVO. SUSPENSION.

Ley

Ley	Texto Original	Texto Actualizado
16206	Texto	IMPO